



PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2027

**Estructura Financiera Institucional y
Asignación de Recursos**

**PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**



PROYECCIÓN DE METAS DE PRODUCCIÓN



PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2027

La asignación de recursos responde al principio de Presupuesto por Resultados (PpR).

Visión 2027

El Proyecto de Presupuesto 2027, alineado con el PEI 2026-2030, orienta la asignación de recursos al cumplimiento de las metas institucionales, la optimización del servicio de justicia y la modernización de la gestión registral, promoviendo un Poder Judicial independiente, transparente y eficiente.



Meta de Producción Jurisdiccional 2027

La Meta: Capacidad institucional de resolver un 5% más de la carga ingresada a nivel nacional para descomprimir la congestión judicial.



Integración RUN

El Hito 2027: Fortalecimiento de la gestión registral y continuidad del proceso de implementación tecnológica y financiera del Registro Unificado Nacional (Ley N.º 7424/2025), en el marco de la transformación digital.

PROYECCIÓN DE METAS DE PRODUCCIÓN

TASA DE RESOLUCIÓN

EJERCICIO FISCAL 2027

296.832 Ingresos
(Proyección de nuevos casos y apelaciones)

310.212 Resoluciones
(296.590 conclusivas + 13.622 administrativas)

105%

Fuente: Dirección General de Planificación y Desarrollo

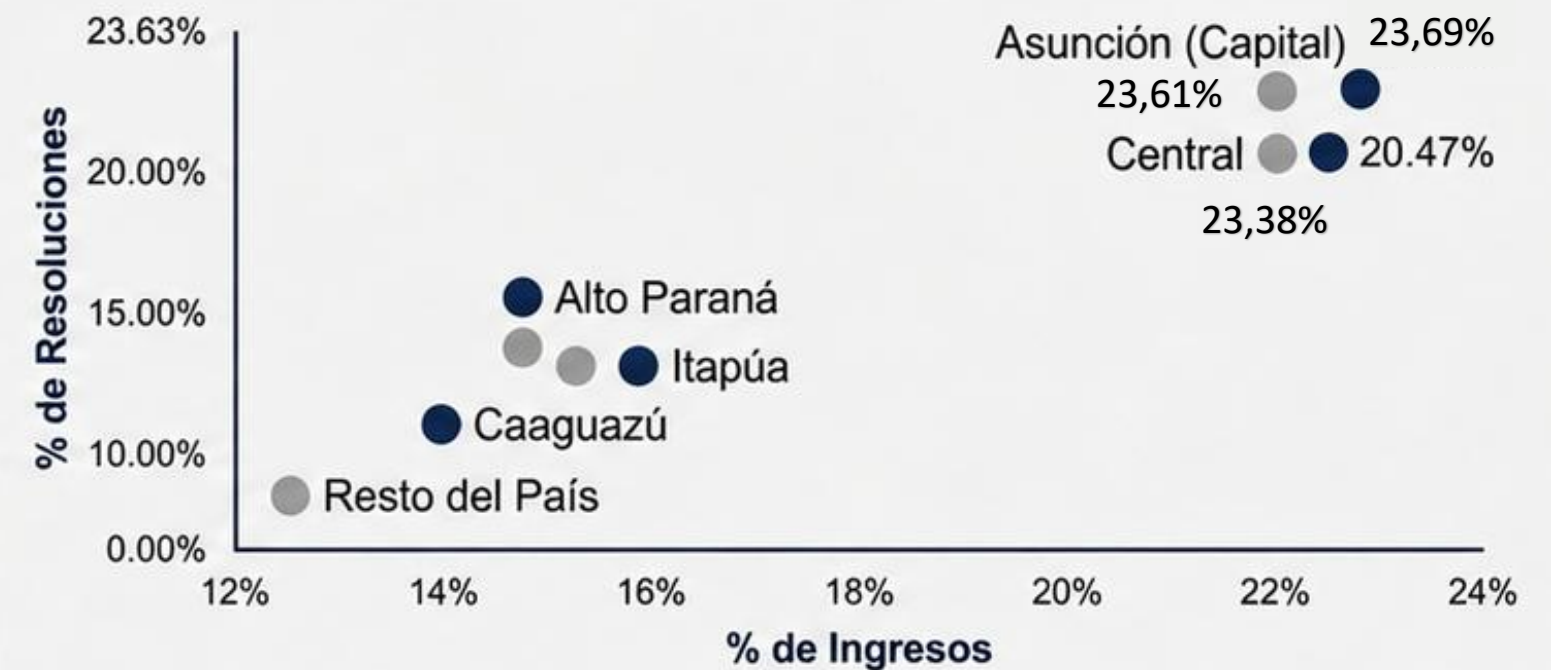
La meta de producción proyectada para el Ejercicio Fiscal 2027 se enmarca en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030, específicamente en el Objetivo Estratégico OE 3, orientado a “Optimizar el servicio de justicia, con una gestión eficiente en todos los fueros”, y en la Acción Estratégica AE 3.1, que busca aumentar la cantidad de casos resueltos sobre los ingresados para reducir la congestión y la dependencia.

METAS A NIVEL NACIONAL

Ref.

Casos Ingresados ●

Casos Resueltos ●



Eje principal: Capital y Central concentran el 47% de los ingresos (139.479 expedientes) y el 44,1% de las resoluciones.

Punto de importancia productiva: Central recibe el 23% de los casos y resuelve el 20,5%.

Punto de importancia productiva: Alto Paraná, Itapúa y Caaguazú suman 24% de la carga procesal.

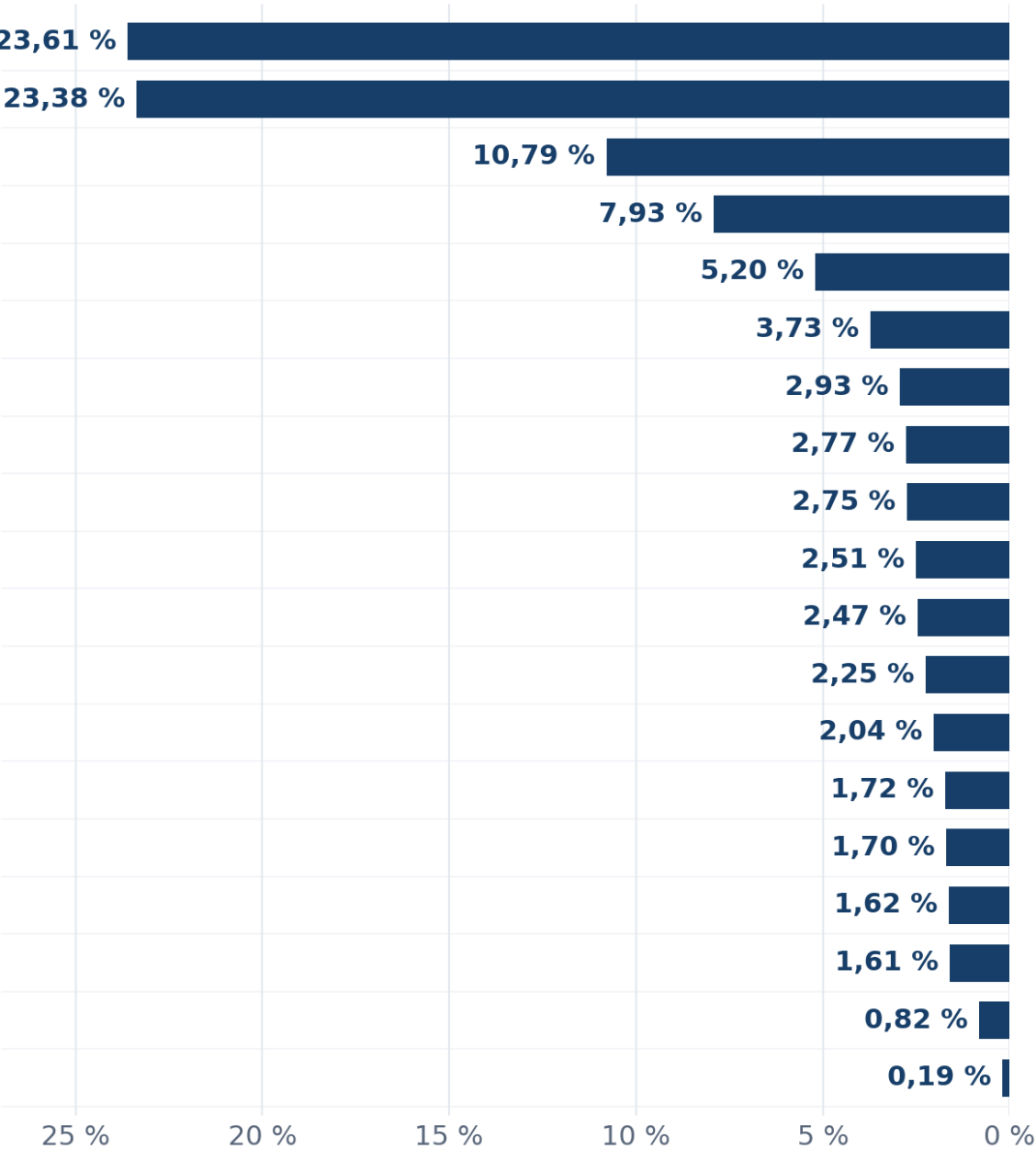
Metas de Producción Proyectada

Ejercicio Fiscal 2027

Distribución porcentual por actividad presupuestaria

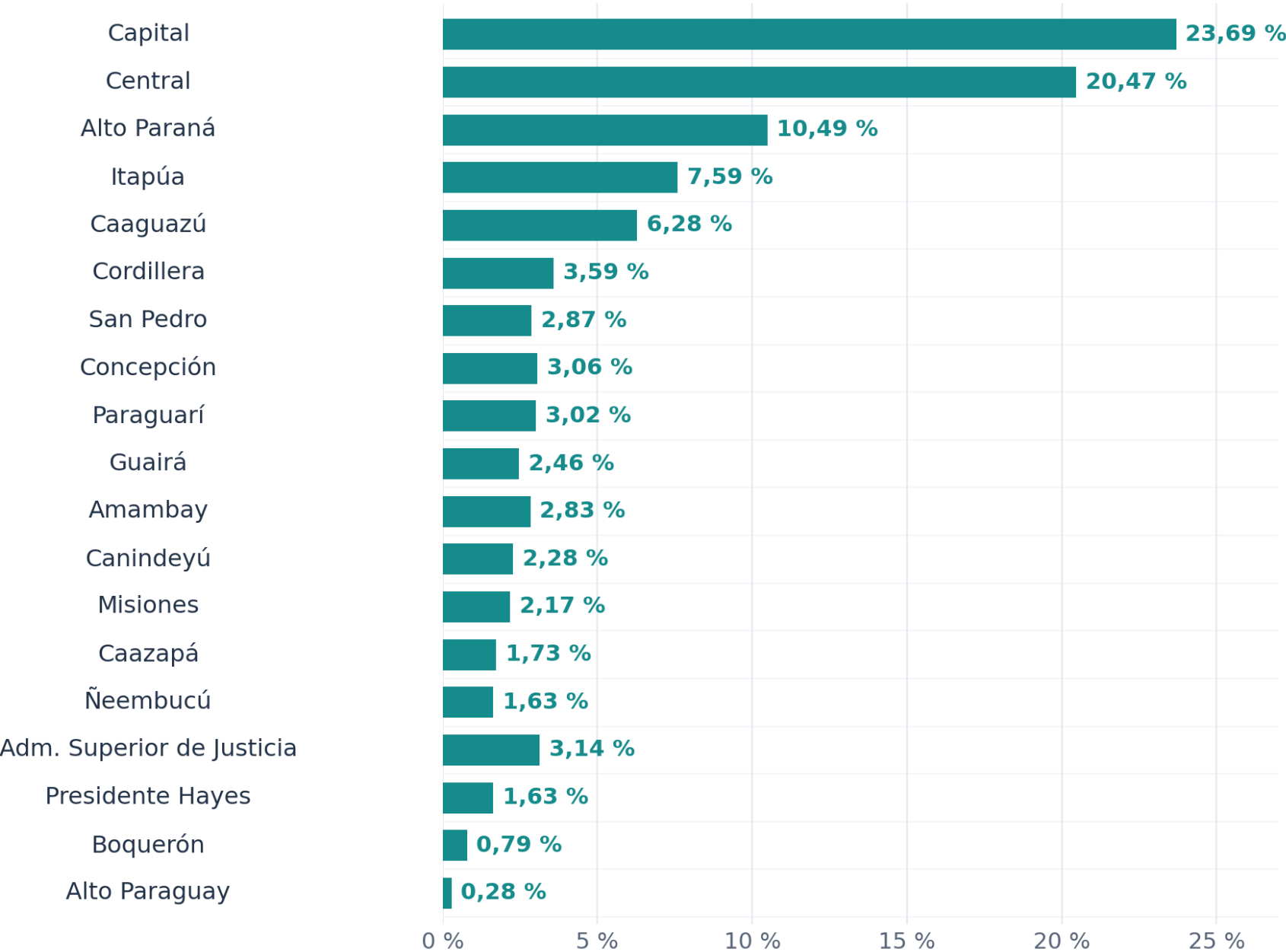
Total ingresados: 296.832

CASOS INGRESADOS



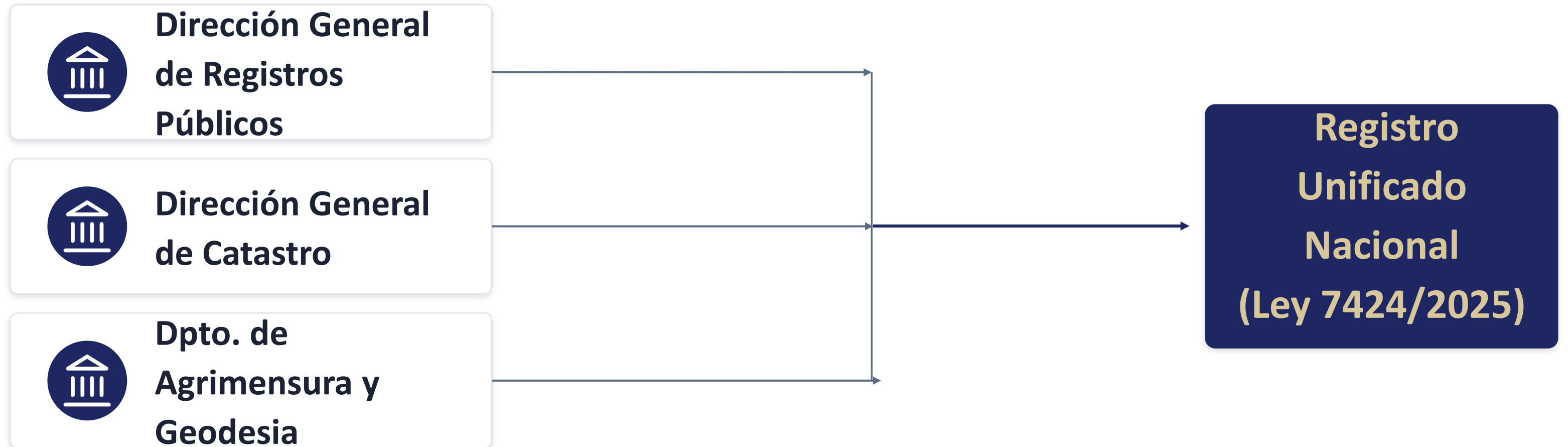
Total resueltos: 310.212

CASOS RESUELTOS



Fuente: Dirección General de Planificación y Desarrollo CSJ

Impacto de la Incorporación Registro Unificado Nacional (RUN)



A partir del 2026, estas estructuras son parte de la Corte Suprema de Justicia. El Presupuesto 2027 consolida esta transición para fortalecer la Gestión Registral y Catastral, en el marco de la transformación digital, garantizando los servicios brindados por el RUN.

Metas Operativas RUN

1.8 Millones de Trámites Finalizados

Ingresos Totales: 1.755.084 | Finalizaciones Proyectadas: 1.809.667 | Tasa Global: 103%

Actividades Programáticas - RUN

- a) Registración Pública de Inmuebles
- b) Emisión de documentos Catastrales
- c) Registración Pública del Automotor
- d) Registración Pública Especial

TASA GLOBAL DE TRAMITES FINALIZADOS

103%

Un 3 % más que los casos ingresados

Metas operativas - referencia



Ingresos
totales
1.755.084

Trámites
finalizados
1.809.667

Fuente: Dirección General de Planificación y Desarrollo CSJ



ANEXO DEL PERSONAL

ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA
ESTRUCTURA DE CAPITAL HUMANO



ANEXO DEL PERSONAL

MARCO LEGAL Y CONCEPTOS CONSIDERADOS:

El **Anexo del Personal** presenta un plan de trabajo detallado para la adecuación y modificación de la estructura de capital humano de la institución para el **Ejercicio Fiscal 2027**. A continuación, se resumen los pilares fundamentales:

- 1. Marco Legal y Sostenibilidad:** El plan se fundamenta en la **Acordada N° 1751/2024** y la **Ley N° 7445/2025**, las cuales imponen límites estrictos de sostenibilidad para cualquier mejora salarial en el sector público. La **Resolución CSJ N° 12917/2026** es la que autoriza formalmente este plan de adecuación para el año 2027.
- 2. Actualizaciones y Nivelaciones Salariales**
 - **Actualizaciones:** se busca adecuar las remuneraciones a la **responsabilidad y complejidad real** de las funciones desempeñadas, sin que esto implique la creación de nuevos cargos.
 - **Nivelaciones:** Se propone un **proceso gradual** para ajustar salarios según el perfil del cargo y el tramo salarial básico. Este punto incluye específicamente a:
 - **Ambito Jurisdiccional:** Ujieres Notificadores, Oficiales de Secretaría y Dactilógrafos.
 - **Ambito Registral:** Jefes de Sección y Registradores.
 - **Apoyo Jurisdiccional y Administrativo:** Mediadores, Profesionales Forenses y Fiscalizadores de Ingresos.
- 3. Reajuste Porcentual Diferenciado:** Se establece una escala de reajustes para proteger el poder adquisitivo, limitando el impacto fiscal:
 - **20%** para salarios bajos (hasta 5 millones).
 - **10%** para niveles medios (Gs. 5.000.001 a Gs. 10.000.000).
 - **5%** para los salarios más altos (Superior a Gs. 10.000.000).
 - **Exclusiones:** No se aplicará a Magistrados, y los funcionarios afectados por leyes especiales.
- 4. Creación de Nuevos Cargos:** para fortalecer la estructura judicial, incluyen nuevas salas de Tribunales de Apelación, nuevos turnos en Juzgados de Primera Instancia y de Paz, y el Equipo Asesor de la Niñez.

Focalización de las nivelaciones salariales por área o ámbito institucional



Área Jurisdiccional

Ujieres Notificadores (1.147), Oficiales de Secretaría (832), Dactilógrafos (870).
Totaliza 2.849 cargos, con un costo anual de **Gs. 41.018.819.725**



Área Registral

Jefes de Sección Registral (80), Registradores (520).
Totaliza 600 cargo, con un costo anual de **Gs. 9.259.160.885**



Área Apoyo Jurisdiccional

Mediadores Judiciales (109), Profesionales Forenses y de apoyo (40).
Totaliza 149 cargos, con un costo total de **Gs. 4.604.256.020**



Área Administrativa

Fiscalizadores del Departamento de Ingresos para un total de 56 cargos, con un costo anual de **Gs. 540.189.325**

Nota Técnica: El costo anual es de Gs. 55.422.425.955 incluyendo el aguinaldo correspondiente.

ANEXO DEL PERSONAL — PROYECTO 2027

La propuesta adecua las remuneraciones a las funciones efectivamente desempeñadas, reduce brechas salariales y fortalece las estructuras jurisdiccionales y administrativas.

COMPONENTES PRINCIPALES

01	Actualizaciones salariales	250 cargos	Gs. 5.937 mill.
02	Nivelaciones salariales	3.654 cargos	Gs. 55.422 mill.
03	Reajuste porcentual (5 %, 10% y 20%)	8.043 cargos	Gs. 74.790 mill.
04	Creaciones (Sueldos + Seguro médico + Gastos Rep.)	941 cargos + 95 Gastos de Representación.	Gs. 31.675 mill.

IMPACTO TOTAL ADICIONAL

Gs. 167.824
MILLONES

USD. 25.048 a TC Gs. 6.700

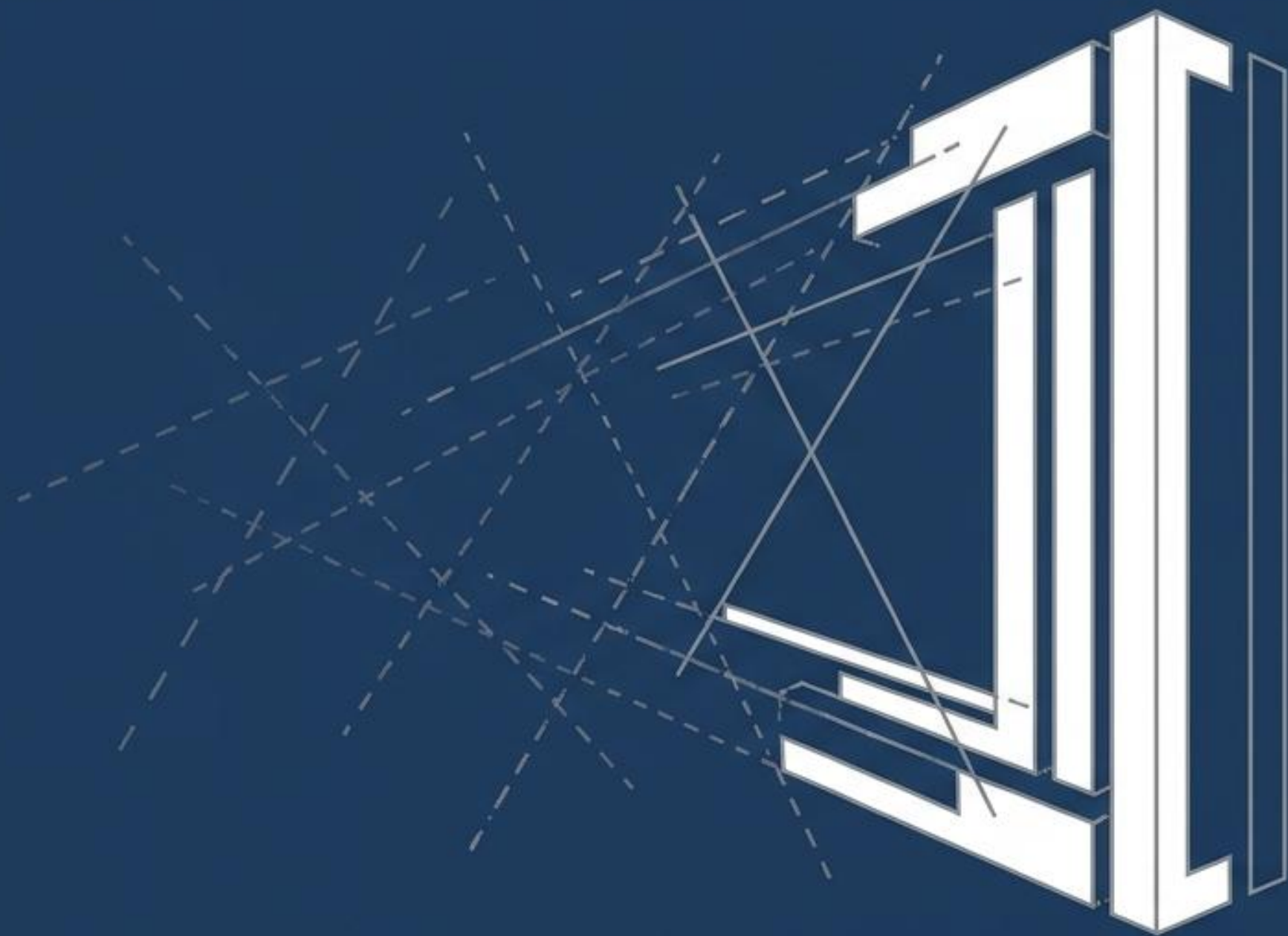
Anexo 2026	Proyecto 2027
Gs. 1.096.889 millones	Gs. 1.255.395 millones

Variación aproximada: 12,6 %

Todos los costos incluyen el cálculo del aguinaldo proporcional.

04 – Se contemplan **240 creaciones** determinadas por leyes como la **Ley N° 7.543/2025**, **Ley N° 7.465/2025**, **Ley N° 7.422/2024**, **Ley N° 7.497/2025** y **Ley N° 7.360/2024**, que disponen la apertura de nuevos tribunales, juzgados y cargos auxiliares en distintas circunscripciones judiciales. Asimismo, **Resoluciones y Acordadas** del Pleno de la Corte Suprema de Justicia que autorizan la creación de cargos para fortalecer áreas críticas y completar equipos de trabajo en juzgados y dependencias de apoyo jurisdiccional y administrativas. **Las mismas ya están incorporadas en la Versión del Ejecutivo.**

04 - Aplicación de las creaciones de cargos: septiembre–diciembre de 2027.



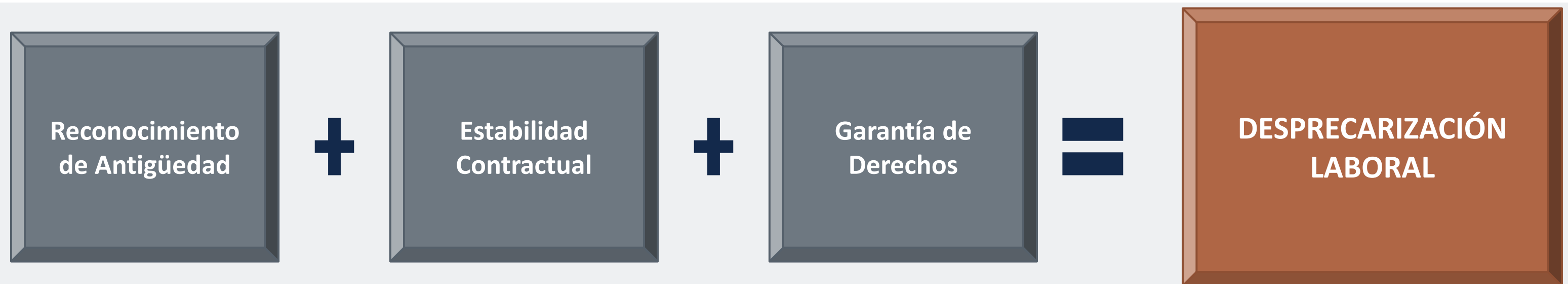
Desprecarización Laboral

**Marco Legal y
Conceptos**

Conceptos:

Normativa para la actualización del **Anexo del Personal** mediante la política de **Desprecarización Laboral**:

- ✓ El proceso se rige por el **Artículo 36 de la Ley PGN 2026 N° 7609/2025** y el **Artículo 110 del Decreto Reglamentario N° 5311/2026**, los cuales establecen los parámetros para una implementación gradual.
- ✓ La **Resolución CSJ N° 12917/2026** formaliza la inclusión de esta política para el ejercicio fiscal **2027**.



- ✓ Se establece como requisito indispensable que el personal posea una **antigüedad mínima de 4 años de servicio ininterrumpido** en relación de dependencia, cumplidos a diciembre de 2026.
- ✓ Al aprobarse la ley de Presupuesto 2027, se iniciará el proceso con la autorización por resolución institucional del reglamento de concurso interno.

La transición formal hacia la seguridad laboral e institucional del personal.

POLÍTICA DE DESPRECARIZACIÓN LABORAL — 2027

Se prevé la incorporación gradual del personal contratado al régimen permanente, mediante concurso interno institucional y con mínima repercusión presupuestaria.

PERSONAL COMPRENDIDO

Diferencia presupuestaria por grupo

O.G. 142	Personal de salud 3 personas, (1 médico clínico y 2 médicos forenses)	Gs. 5.500.755
O.G. 144	Jornales 219 personas (211 Asist. Adm. y 8 Téc. Adm.)	Gs. 319.761.325
O.G. 145	Honorarios profesionales 64 personas (40 Asist. Adm. y 24 Téc. Adm.)	Gs. 120.350.490

ALCANCE TOTAL

286

PERSONAS CONTRATADAS (CAPITAL, RUN E INTERIOR)

1.er semestre 2027
Personal contratado
Gs. 5.987.059.000

2.º semestre 2027
Personal permanente
Gs. 6.432.671.570

Costo: Gs. 445.612.570

USD. 66.509 TC GS. 6.700

CONDICIONES ESENCIALES

Mínimo 4 años ininterrumpidos al mes de diciembre de 2026. Concurso interno institucional. No incluye nombramientos interinos, personas extranjeras ni contratados bajo régimen jubilatorio.



INGRESOS Y GASTOS

Consolidado Institucional



DETALLES

Consolidado FF10 + FF30

Total Proyecto de Presupuesto 2027

Gs. 2.444.386.000.000

Equivale a USD. 364.833.731 a un TC de Gs. 6.700

Análisis

Incremento Neto

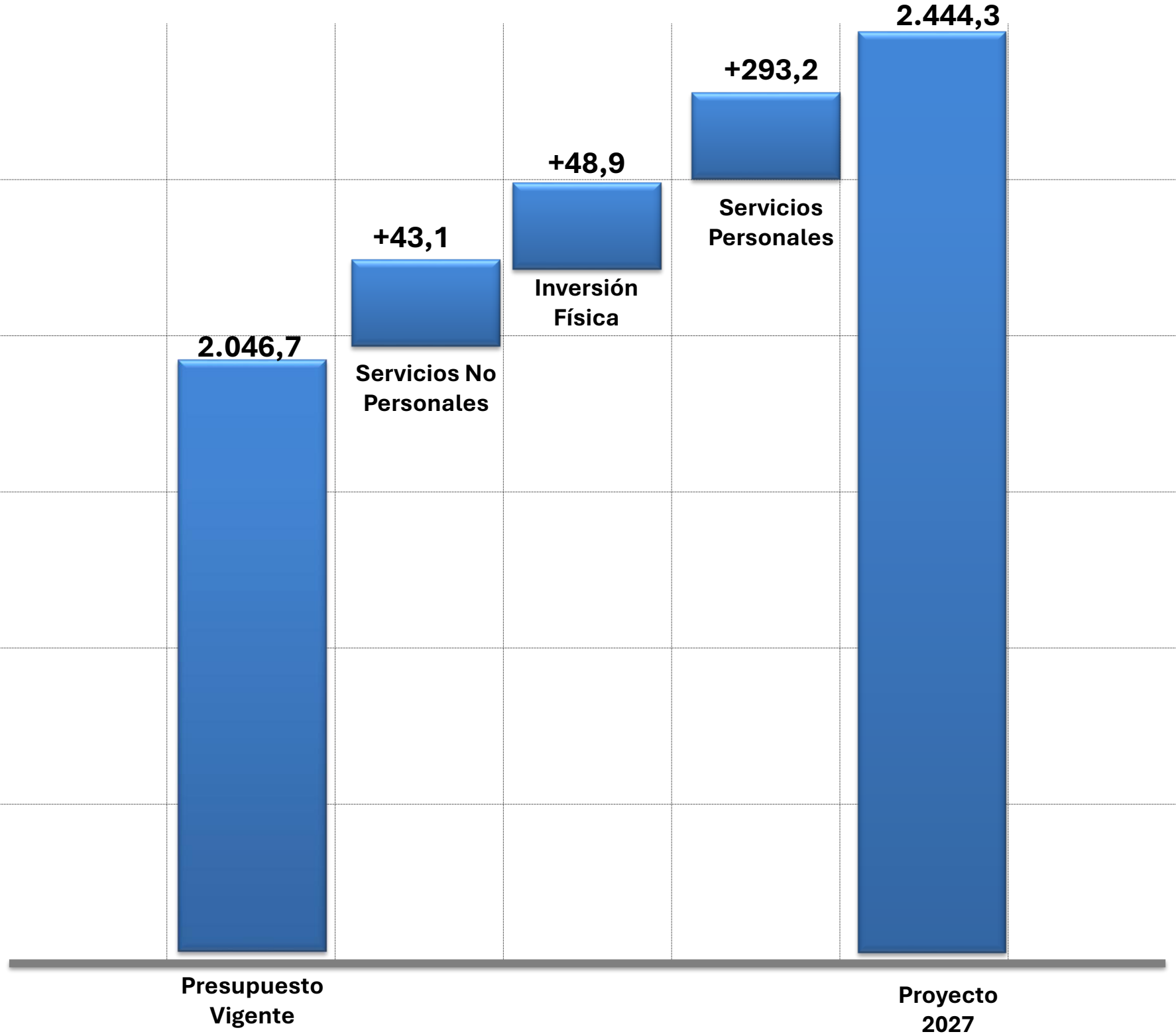
Gs. 397.642.574.679

Crecimiento de un 19% con relación al
Presupuesto Vigente al 31/08/2026
Equivale a USD. 59.349.638 a un TC de Gs. 6.700

Porcentaje Constitucional

3,26%

Evolución del Presupuesto (en miles de millones de Gs.)



F.F. 10 - Recursos del Tesoro

Gs. 1.759.326.737.415

**+34% Crecimiento
Sobre el Presupuesto
Vigente al 31/08/2026**

72%

F.F. 30 - Recursos Institucionales

Gs. 685.059.262.585

**-7% por Ampliación
Presupuestaria con
Saldo Inicial de Caja.**

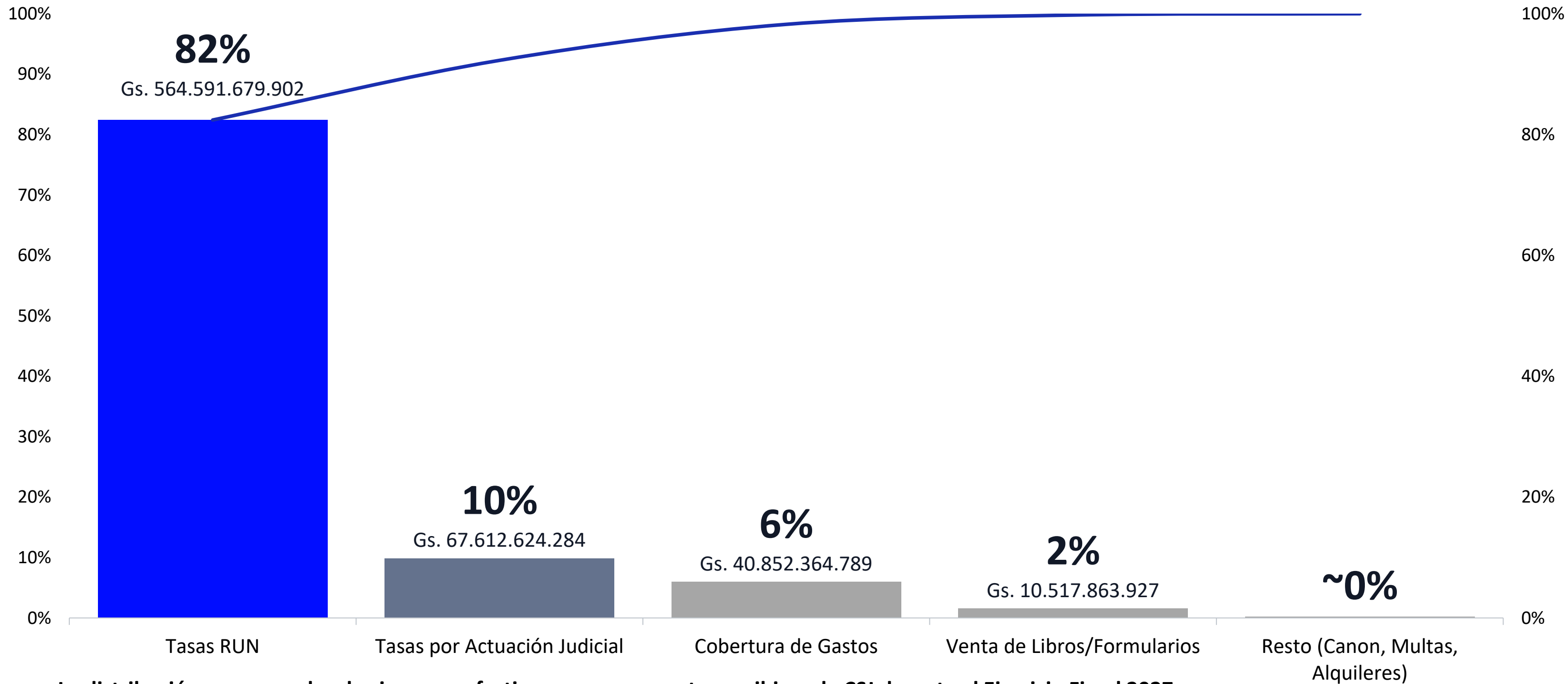
28%

Gs. 2.444.386.000.000

La autonomía financiera se consolida con más de **Gs. 685 mil millones** en **Recursos Institucionales** proyectados para 2027.

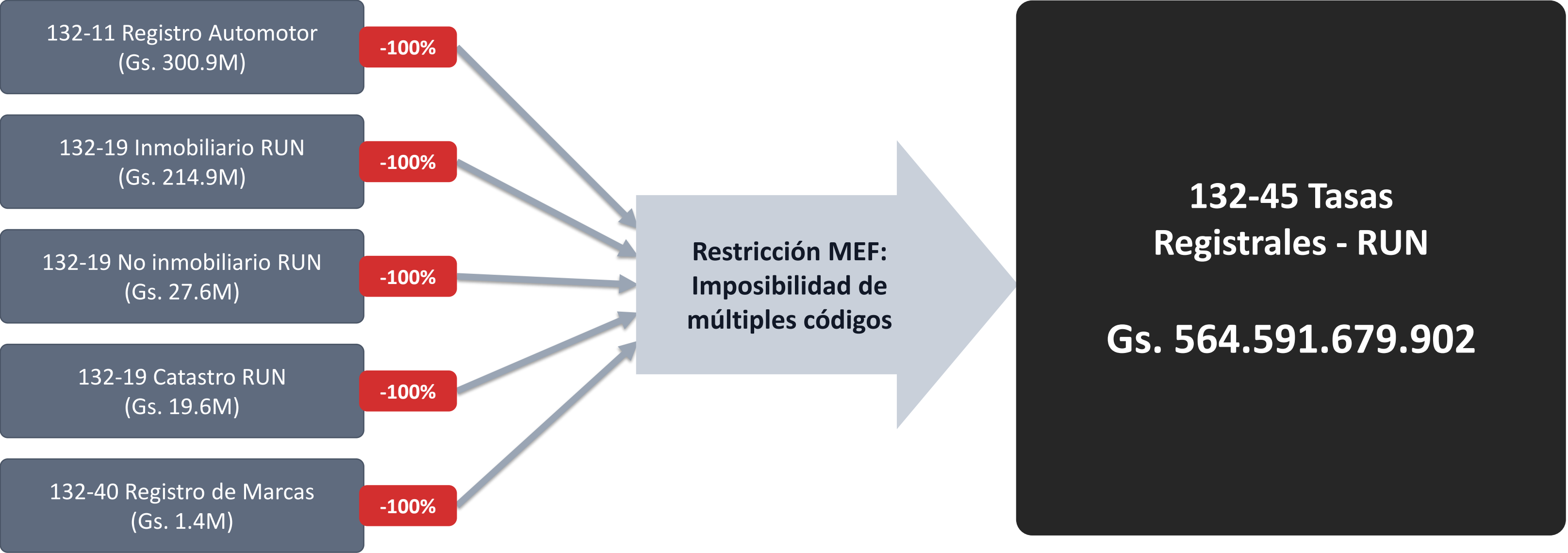
Composición de la Fuente 30 (Recursos Institucionales)

INGRESOS
Gs. 685.059.262.585



La distribución corresponde a los ingresos efectivos que se proyectan recibir en la CSJ durante el Ejercicio Fiscal 2027.

Consolidación de Códigos de Tasas en la Estructura RUN



Nota Técnica: La unificación propuesta constituye un paso fundamental para el fortalecimiento institucional y financiero del Registro Unificado Nacional (RUN), al otorgarle una identidad presupuestaria propia. Esta medida es indispensable para salvaguardar su autarquía, conforme lo establece el Artículo 31 de la Ley N° 7424/2025. Asimismo, la Corte Suprema de Justicia garantizará, mediante sus sistemas informáticos de recaudación, la especificidad contable interna, asegurando la trazabilidad e identificación del origen de los ingresos según los conceptos de Inmobiliario, No Inmobiliario, Catastro, Automotores y Marcas, en cumplimiento de la Resolución N° 12.391/2025. De esta manera, se dará pleno cumplimiento a la distribución porcentual dispuesta en el Artículo 177 de la Ley N° 7424/2025, destinando el 10,5% al Ministerio de Justicia y el 10,5% al RUN, para su financiamiento operativo e inversión tecnológica.

GASTOS

DISTRIBUCIÓN

POR PROGRAMA



El 59% del presupuesto financia directamente el Programa Sustantivo (servicios jurisdiccionales)

Resumen – Principales Movimientos

GASTOS PROGRAMA CENTRAL

Suma en Miles de Millones

Programa Central

Gs. 841 MM → Gs. 997 MM

+156 MM ↗

Programa Central			
Código / Programa	Presupuesto 2026	Proyecto 2027	% Variación
1-001-06 Administración del RUN	Gs. 43.3	Gs. 107.5	+148% ↗
1-001-09 Fortalecimiento de la Infraestructura Edilicia del Poder Judicial (Código SNIP 1182)	Gs. 0	Gs. 48.4	+100% ↗
1-001-02 Apoyo a la Gestión Jurisdiccional	Gs. 140.6	Gs. 179.1	+27% ↗
1-001-05 Registración Pública Especial	Gs. 16.7	Gs. 20.3	+21% ↗
1-001-04 Registración Pública del Automotor	Gs. 52.2	Gs. 54.5	+5% ↗
1-001-01 Administración Institucional	Gs. 360.8	Gs. 368.7	+2% ↗
1-001-08 Construcción de Palacios (Código SNIP 155)	Gs. 120.3	Gs. 115.5	-4%

Programa Sustantivo

Suma en Miles de Millones

Total programa: 1.446,1

ACTIVIDAD / JURISDICCIÓN	VALOR	%
2-002-01 Administración Superior de Justicia	105,8	+18%
2-002-02 Capital	190,0	+25%
2-002-03 Concepción	66,9	+23%
2-002-04 San Pedro	69,1	+26%
2-002-05 Cordillera	52,7	+21%
2-002-06 Guairá	56,6	+24%
2-002-07 Caaguazú	78,6	+20%

ACTIVIDAD / JURISDICCIÓN	VALOR	%
2-002-08 Caazapá	49,5	+16%
2-002-09 Itapúa	86,4	+24%
2-002-10 Misiones	39,0	+27%
2-002-11 Paraguarí	54,6	+15%
2-002-12 Alto Paraná	153,3	+19%
2-002-13 Central	205,9	+24%

ACTIVIDAD / JURISDICCIÓN	VALOR	%
2-002-14 Ñeembucú	53,7	+22%
2-002-15 Amambay	47,0	+18%
2-002-16 Canindeyú	46,8	+16%
2-002-17 Pdte. Hayes	38,2	+27%
2-002-18 Boquerón	24,8	+17%
2-002-19 Alto Paraguay	27,3	+20%

Total Proyecto CSJ:
Gs. 2.444.386.000.000

Participación de financiamiento por Grupo de Gasto (1) Comparativo F.F. 10 VS F.F. 30

Grupos 100, 200 y 300

F.F. 10 (Tesoro) - Total: Gs. 1,76 billones

Gs. 1.759.326.737.415

72%

Participación del Estado



100 Servicios Personales

Gs. 1.367.269.461.124

78%



200 Servicios No Personales

Gs. 180.774.108.734

10%



300 Bienes de consumo e Insumos

Gs. 6.780.804.138

0%



F.F. 30 (Institucional) - Total: Gs. 685 mil millones

Gs. 685.059.262.585

28%



100 Servicios Personales

Gs. 310.777.991.607

45%



200 Servicios No Personales

Gs. 235.692.185.006

34%

(La CSJ asume un mayor peso operativo)



300 Bienes de consumo e Insumos

Gs. 15.068.072.910

2%

(La CSJ asume un mayor peso operativo)



Total Proyecto CSJ:
Gs. 2.444.386.000.000

Participación de financiamiento por Grupo de Gasto (2) Comparativo F.F. 10 VS F.F. 30

Grupos 500, 800 y 900

F.F. 10 (Tesoro) - Total: Gs. 1,76 billones

Gs. 1.759.326.737.415

72%

Participación del Estado



500 Inversión Física

Gs. 202.662.363.419

12%

(+121 % de crecimiento, fuerte apuesta en infraestructura)



800 Transferencias

Gs. 0

0%



900 Otros Gastos

Gs. 1.840.000.000

0%



F.F. 30 (Institucional) - Total: Gs. 685 mil millones

Gs. 685.059.262.585

28%



500 Inversión Física

Gs. 74.463.053.450

11%

(-16 % de decrecimiento)



800 Transferencias

Gs. 44.568.444.789

7%

100% financiado con recursos propios.



900 Otros Gastos

Gs. 3.731.655.512

1%



CONSTRUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDILICIA

Obras	Monto (Gs.)	% Participación
Continuidad de Obras (SNIP 155)	97.729.056.626	68%
Juzgado de Primera Instancia de Fernando de la Mora	31.394.388.000	22%
Palacio de Justicia de Filadelfia	22.595.731.001	16%
Juzgado de Primera Instancia de J. Augusto Saldívar	18.028.470.702	13%
Juzgado de Primera Instancia de Yby Yaú	25.710.466.923	18%
Nuevas Obras (SNIP 1182)	46.471.688.692	32%
Juzgado de Primera Instancia de San Lorenzo	12.042.881.301	8%
Palacio de Justicia de Villa Hayes	10.395.607.391	7%
Juzgado de Primera Instancia San Estanislao	4.680.000.000	3%
Juzgado de Primera Instancia Carmelo Peralta	2.353.200.000	2%
Edificio Fuero de la Niñez y Adolescencia – Guardería	7.000.000.000	5%
Adquisición de Inmueble	10.000.000.000	7%
TOTAL CONSTRUCCIONES	144.200.745.318	100%

Fundamentación Presupuestaria: G. 57.500M para Consolidar la Sede Propia, Ciberseguridad y Equiparación de Beneficios (Ley N° 7.424/25)

GASTOS DE INVERSIÓN: 60% (G. 34.500.000.000)

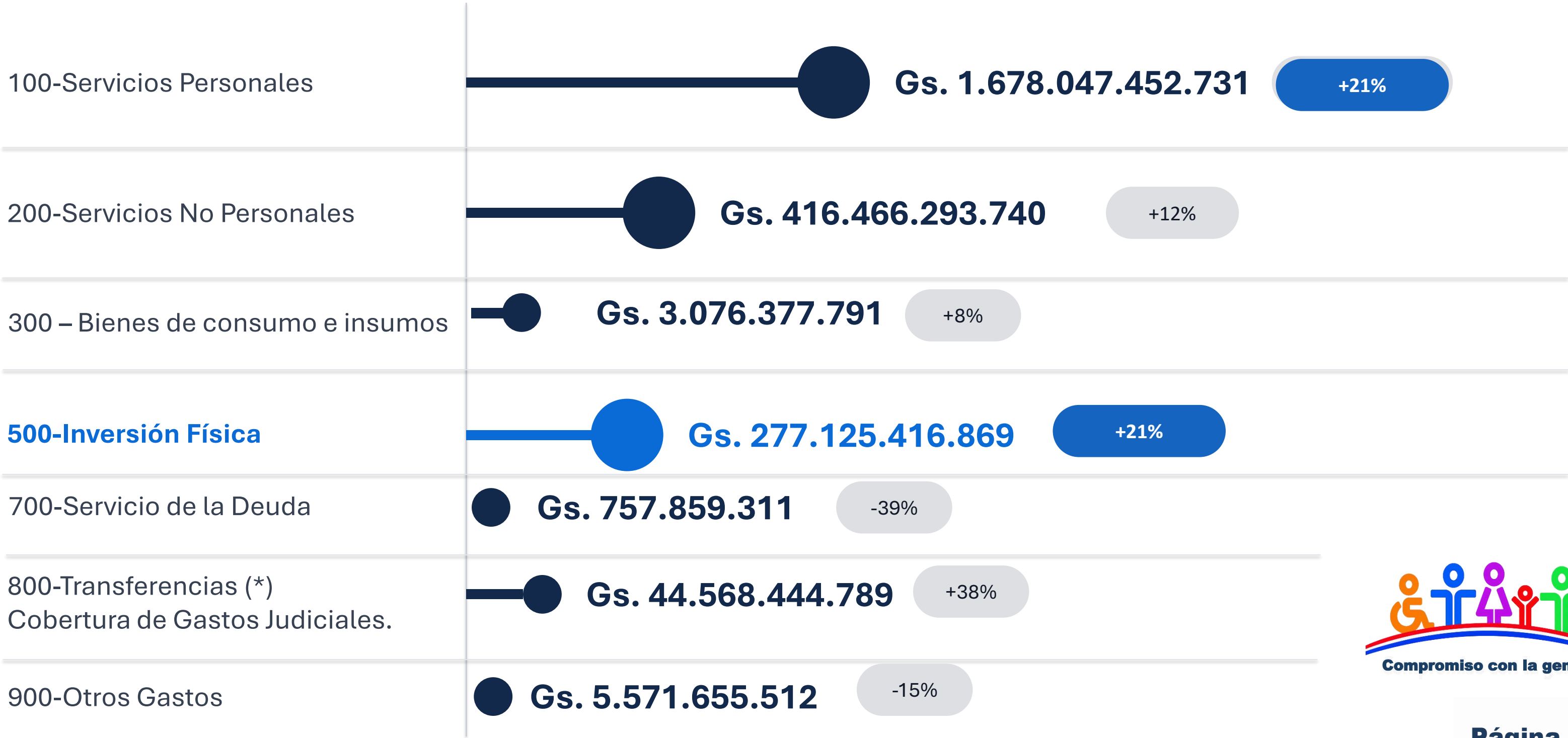
- Sede propia de 11.381 m² (llave en mano) y terreno para unificar Catastro y Registro de Inmuebles, cumpliendo la Ley N° 7.424/25 (G. 17.500.000.000).
- Software especializado en ciberseguridad, monitoreo, soporte de infraestructura tecnológica y planes de respaldo/recuperación G. 10.000.000.000)
- Renovación gradual del parque informático obsoleto y equipamiento para el personal de nuevo ingreso G. 5.000.000.000).
- Escáneres y arcos detectores de seguridad, más instalación/actualización de CCTV en sede central, archivos y Catastro G. 2.000.000.000

GASTOS OPERATIVOS: 40% (G. 23.000.000.000)

- Consultorías externas y servicios especializados para desarrollo, integración y mantenimiento de plataformas del RUN (G. 7.000.000.000).
- Contratación de 50 profesionales técnicos para responder al aumento de trámites e inspecciones inmobiliarias (G. 2.500.000.000).
- Formación continua en normativas registrales - catastrales para el plantel de funcionarios (Art. 28 Ley N° 7.424/25) (G. 1.500.000.000)
- Equiparación salarial del personal fusionado (ex Catastro y ex Agrimensura MOPC) según la Ley N° 7.424/25, eliminando brechas (G. 12.000.000.000).

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

POR GRUPOS DE GASTOS



PORCENTAJE CONSTITUCIONAL

VIGENTE AL 31/08/2026

2,73 %

Gs. 2.046.743.425.321

0,27 puntos por debajo del 3 %

REFERENCIA CONSTITUCIONAL
MÍNIMA

3,00 %

Gs. 2.248.645.668.058

Artículo 249 de la Constitución

PROYECTO CSJ 2027

3,26 %

Gs. 2.444.386.000.000

0,26 puntos por encima del 3 %

DETALLE	GS.	USD.
PROYECTO DE PRESUPUESTO CSJ	2.444.386.000.000	428.375.200
VERSIÓN EJECUTIVO	2.073.687.213.798	363.410.761
DIFERENCIA ENTRE VERSIONES	370.698.786.202	64.964.440
NOTA TÉCNICA: TIPO DE CAMBIO UTILIZADO ES DE GS. 5.706,18 SEGÚN REPORTE DEL BCP AL 09/10/2026		





PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2027